

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

5611 Aprobado avance de modificación puntual número 23 del PGOU.

Habiéndose aprobado el Avance de modificación puntual número 23 del PGOU, para modificar el trazado de la calle La Estrella, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento del Planeamiento Urbanístico, el expediente se expone a información pública de treinta días de duración, contados a partir del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo plazo podrá ser examinado en la Sección de Urbanismo de este Ayuntamiento, situada en calle Floridablanca, número 6, y presentarse por cualquier persona y por escrito las alegaciones u observaciones que se consideren procedentes.

Águilas, 9 de mayo de 2000.—El Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Bartolomé Hernández Giménez.

Alcantarilla

5684 Aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación 3.6.IV «San Sebastián».

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de 28 de abril de 2000, se aprobó definitivamente el proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación 3.6.IV «San Sebastián».

Haciéndoles saber que contra dicho acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la publicación de este acto, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Alcantarilla, 10 de mayo de 2000.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Gregorio López López.

Alguazas

5686 Aprobación inicial proyecto de urbanización de la Unidad de Ejecución 3.12 de las NN.SS. municipales.

Aprobado por resolución de fecha 12/05/00 el proyecto de Urbanización de la Zona U.E. 3.12 de las NN.SS. de Alguazas, se expone al público por plazo de un mes desde el siguiente a la inserción de este anuncio, a efectos de alegaciones, pudiendo examinar el expediente en la Secretaría General de lunes a viernes en horario de nueve a catorce horas.

Alguazas, 12 de mayo de 2000.—El Alcalde en funciones, José Antonio Fernández Lladó.—La Secretaria General, María Luisa Fuertes Seller.

Alguazas

5687 Padrones del Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana del año 2000.

Se encuentran expuestos al público los padrones catastrales del Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana del ejercicio 2000, en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este edicto.

Contra la inclusión o exclusión en dichos padrones o la alteración de los datos contenidos en ellos, puede interponerse recurso de reposición potestativo ante la Delegación de Hacienda correspondiente, en el plazo de quince días, a contar desde el día inmediato siguiente al del término del periodo de exposición pública, o bien se podrá interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambas acciones.

Asimismo, se hace saber que ha sido fijado el plazo de ingreso en periodo voluntario de los siguientes impuestos: Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, y el Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, del ejercicio 2000. Dicho plazo comprenderá desde el 1 de julio al 15 de septiembre, ambos inclusive. Transcurrido el periodo voluntario, las deudas no satisfechas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y devengarán el 20% de recargo.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 124.3 de la Ley 230/1963 General Tributaria.

Alguazas, 15 de mayo de 2000.—El Alcalde en funciones, José Antonio Fernández Lladó.—La Secretaria General, María Luisa Fuertes Seller.

Cehegín

5840 Corrección de errores.

Advertido error en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de fecha 16 de mayo de 2000, sobre aprobación inicial de la modificación de las Normas Subsidiarias de la calle Jacinto Guerrero, se ordena la publicación del presente anuncio de corrección de errores:

Donde dice: «..., por plazo de quince días hábiles, ...», debe decir: «..., por plazo de un mes, ...» y donde dice: «... según establece el artículo 38 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por el Real Decreto 3.288/78», debe decir: «... según establece el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento para desarrollo de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por el Decreto 2.159/1978».

Cehegín, 19 de mayo de 2000.—El Alcalde.—P.O., el Concejal Delegado de Obras, Servicios y Protección Civil, Rafael F. Lorenzo Ramírez.